

RAD. 2023-00096
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2023)

PROCESO DECLARATIVO DE EXPROPIACIÓN.
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
DEMANDADOS: URBANO MOLINA CASTRO Y OTROS

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso para continuar con su trámite nombrando al señor curador para litis de los herederos de AURA ESTHER MOLINA CASTRO, de PETRONA CECILIA MOLINA CASTRO y de MANUEL GERMAN MOLINA CASTRO, en los términos del artículo 87 del CGP.

Cómo la petición es procedente, en consecuencia, se:

RESUELVE

Nombrar como curador ad litem de los herederos determinados e indeterminados de AURA ESTHER MOLINA CASTRO, de PETRONA CECILIA MOLINA CASTRO y de MANUEL GERMAN MOLINA CASTRO, al doctor ETIEL RAMOS CUETO. Por secretaría, notificarle de su nombramiento de obligatoria aceptación y señalarle como gastos de curaduría a cargo de la parte actora, la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EL JUEZ


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO

-MAGDALENA-

ESTADO

**Fijado en el ESTADO No. 029 en la secretaria hoy siete(07)
de mayo de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las
8:00 AM.**

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Secretaria